

80131

Cartagena de Indias, D. T. y C.

Contraloria General de la Republica :: SGD 12-06-2020 20:31
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0061621 Fol:35 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80131-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR / EDGARDO MANUEL
ROMAN ELLES
DESTINO WILLIAM DAU CHAMAT / ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.

ASUNTO INFORME DEL CONTROL FISCAL AL LÍMITE DEL GASTO-DISTRITO TURÍSTICO Y

OBS

Doctor

WILLIAM DAU CHAMATT

Alcalde

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias Correos Electrónicos:

atencionalciudadano@cartagena.gov.co.

alcalde@cartagena.gov.co, nelitamendoza@gmail.com Cartagena, Bolívar

Asunto: Informe Final - Control Fiscal al límite del gasto - Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias - transferencia a la Contraloría Distrital, vigencia 2018.

2020EE0061621

Cordial saludo doctor Dau.

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera cordial remito ante Usted, copia del informe final de resultados del Control Fiscal al límite del gasto - Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias - transferencia a la Contraloría Distrital, vigencia 2018.

La entidad debe presentar un Plan de Mejoramiento, el cual debe transmitirse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes – SIRECI, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo del informe, de conformidad con lo previsto en la Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República.

Para efectos de habilitar la fecha de suscripción del plan en SIRECI, se solicita allegar copia del oficio remisorio del informe con la fecha de radicado del recibo a los correos electrónicos: soportessirevi@contraloria.gov.co y jaime.mejia@contraloria.gov.co.

Atentamente.

Gerente Departamental Bolivar.

Anexo: Lo Anunciado

Proyectó: Equipo auditor Formy 12

Revisó: Martha Pérez Riaño- Coordinadora de Gestión

APROBÓ: Jorge Antonio Vásquez Subiroz- Ejecutivo de auditoría

Edificio Concasa P. 18 y 19 · (5)6641182 · Cartagena · Colombia · www.contraloria.gov.co